



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2020-753
SALTA, 15 de diciembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.704/2019

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-598 – relacionada a la promoción de Ing. Ana Carolina Armata – al cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Geomorfología” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de sede central – en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Armata eleva nota informando que efectuará la real toma de posesión de sus funciones por cuanto ha finalizado en sus funciones en el cargo jerárquico de Secretaria de Sede Regional Orán, según consta en Res. SO-229/2020.

Que para ello remite la documentación provisoria y nota de compromiso necesarios para realizar la toma de posesión de sus funciones a partir del 26 de noviembre de 2020.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

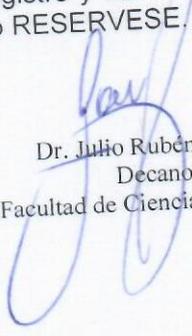
ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de sus funciones de la **ING. ANA CAROLINA ARMATA** – DNI N° 26.897.889 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Geomorfología” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de sede central, el 26 de noviembre de 2020 y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Indíquese que la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Ing. Ana Carolina Armata - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple con incremento a semiexclusiva d idéntica asignatura y carrera, corre a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO 3º.- Recuerde que el gasto será imputado al cargo de la materia y comprendido en la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Ing. Armata y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes áreas: Cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales